RECIBIDO
31 AGO 2026
15:41
UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL
F378

DEPENDENCIA: TESORERÍA MUNICIPAL
SECCIÓN: ENLACE ADMINISTRATIVO
NO. OFICIO: TM/1768/2026
ASUNTO: SOLICITUD DE CAMBIO DE MODALIDAD A RESPUESTA SAIMEX
SOLICITUD 00133/CUAUTIT/IP/2026

CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, A 28 DE AGOSTO DE 2026

C. MIGUEL ÁNGEL SÁMANO FLORES
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL
P R E S E N T E

Sirva la presente para enviarle un cordial saludo y con fundamento en el artículo 158 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, le solicito de la manera más atenta se realice un cambio de modalidad de entrega referente a la solicitud con número **00133/CUAUTIT/IP/2025** ingresada a través del SAIMEX, en la cual se solicita lo siguiente:

"SOLICITO EN FORMATO DIGITAL (.PDF, .XLSX O .XML) LAS PÓLIZAS DE EGRESOS COMPLETAS, INCLUYENDO TODOS SUS RESPECTIVOS COMPROBANTES JUSTIFICATIVOS Y COMPROBATORIOS DEL GASTO, CORRESPONDIENTES ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE AL PERIODO DEL 1 AL 31 DE OCTUBRE DE 2024 DEL MUNICIPIO DE CUAUTITLAN.PARA EVITAR LA SATURACIÓN DE LA PLATAFORMA SAIMEX Y UN CAMBIO DE MODALIDAD DE ENTREGA, SOLICITO QUE LA INFORMACIÓN SEA PROPORCIONADA DE FORMA DIGITAL Y GRATUITA MEDIANTE ARCHIVOS ADJUNTOS FRAGMENTADOS EN ESTE FOLIO O, EN SU DEFECTO, A TRAVÉS DE UN ENLACE DE DESCARGA SEGURO A UNA NUBE DE ALMACENAMIENTO (COMO GOOGLE DRIVE, ONEDRIVE O DROPBOX) PROVISTO POR EL SUJETO OBLIGADO. NO SE AUTORIZA EL CAMBIO DE MODALIDAD A COPIA FÍSICA, YA QUE SE REQUIERE EL ACCESO DIGITAL CONFORME AL PRINCIPIO DE GRATUIDAD Y MÁXIMA PUBLICIDAD... (SIC)."

Lo anterior toda vez que la información solicitada sobrepasa las capacidades técnicas, administrativas y humanas de este Sujeto Obligado para cumplir con lo solicitado, considerando la cantidad y peso de la información la Tesorería Municipal se encuentra en la mejor disposición de hacer entrega de la información solicitada, por tal motivo se solicita el cambio de modalidad de **CONSULTA DIRECTA.**

Considerando la cantidad de información procesada, es decir, de someterla a un proceso de disociación para ser procesada, ya que sobrepasa las capacidades técnicas, administrativas y humanas de este Sujeto Obligado, superando por mucho la capacidad del Sistema SAIMEX para ser entregada por esa modalidad, toda vez que el volumen de información es de 24 GB, constando de 36,936 fojas, es decir más del peso máximo de archivos soportados por la plataforma SIMEX, aunado a que se realizará Clasificación de información en Versión Pública, ya que la información contiene Credenciales de Elector, Números de cuenta, datos personales, etc. Y se tiene que evitar la vulneración en la entrega de las mismas.

No omito manifestarle que una vez que sea notificado del presente podrá acudir a las oficinas que ocupa la Tesorería Municipal, la cual se encuentra ubicada en: Alfonso Reyes s/n, fraccionamiento Santa María; Cuautitlán México, en un horario de lunes a viernes de 9:00 am a 17:00horas.

Sin más por el momento quedo a usted, esperando contar con su valioso apoyo para el cambio de modalidad de entrega, y que quede registrado en su bitácora correspondiente, para estar en posibilidad de dar cumplimiento en tiempo y forma a la solicitud de mérito.
Sin más por el momento quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración al respecto.

ATENTAMENTE

Cuautitlán Gobierno Humanista 2025-2027
TESORERÍA MUNICIPAL

LIC. LILIA GABRIELA LÓPEZ ANDRADE
TESORERA MUNICIPAL

C.c.p. Archivo.
LGLA/Jaqdr*

Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios

**Dirección General de Informática**
**Oficio No. INFOEM/DGI/562/2026**
Metepec, México, a 08 de septiembre de 2026

**C. MIGUEL ÁNGEL SÁMANO FLORES**
**TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y**
**ACCESO A LA INFORMACIÓN PUBLICA MUNICIPAL**
**P R E S E N T E**

En atención a su oficio con número **CUA/OIC/UT/00563/2026**, a fin de atender la solicitud de información con folio: **00133/CUAUTI/IP/2026,** al respecto me permito comunicarle a Usted que dicha incidencia técnica ha quedado registrada en la bitácora de incidencias, toda vez que trata de subir **un peso de 24GB** lo cual sobrepasa las capacidades técnicas del sistema Saimex.

**Es importante hacer mención que el peso referido en el párrafo anterior, así como lo expresado en su solicitud para el cambio de modalidad, considerando los supuestos de su justificación con base en los artículos 158 y 164 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, es responsabilidad del Sujeto Obligado.**

Por otro lado, para el escaneo de fojas le recomendamos utilizar una resolución alta de 150 Dpi's, en escala de grises y formato "PDF"; extraído directamente del escáner.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**A T E N T A M E N T E**

**NELSON CORREA PERALTA**
**DIRECTOR GENERAL DE INFORMÁTICA**

C.c.p.- Dr. José Martínez Vilchis.- Comisionado Presidente del Infoem.- Para su conocimiento.
Archivo/Minutario.
Elaboró:
DLMJ